

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26331 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 357/2013-G en el que se ha dictado con fecha 13 de junio de 2013 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Orlivie, S.L., con CIF B- 60.852.589, y domicilio en Avda. Meridiana, 242, 1.º 1.ª, de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a AC Sovency, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador Concursal a D. Ignacio Ripoll Carulla, siendo Letrado, quien en fecha 17 de junio de 2013 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Diputación, 279, 6.ª, de Barcelona, y dirección electrónica concursoorlivie@acsolvency.com.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 17 de junio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130039621-1